

## CASAS DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

---

En la provincia de Cádiz, además de las cuatro casas recogidas por Luis Martín y Luis Arias<sup>128</sup>, se ha localizado documentación y referencia de algunas más, de modo que podemos hablar de la existencia de Casas del Pueblo en Algeciras, Arcos de la Frontera, Cádiz, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Setenil, Trebujena y Villamartín.

De estas, a continuación exponemos los datos recopilados sobre las Casas del Pueblo de El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y Villamartín.

### CASA DEL PUEBLO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA



*Membrete de la sociedad de Conserveros y Similares 'La Verdad', de El Puerto de Santa María*

Debido a su situación geográfica y a las características de sus tierras, la economía del El Puerto de Santa María se ha basado principalmente a lo largo de la historia en la agricultura, la pesca y la industria vinícola, por lo que más de la mitad de la población existente a principios del siglo XX, tenía profesiones relacionadas con estas actividades.

En los años de la Primera Guerra Mundial, España servía de sustento a los países que intervenían en el conflicto mediante la exportación de productos de primera necesidad. Esto tuvo una consecuencia directa en la carestía de dichos alimentos en el interior y el aumento desproporcionado de sus precios, desestabilizando el nivel adquisitivo de los trabajadores y dificultando el acceso a los mismos. Situación que motivaría una intensa agitación social, en la que la clase trabajadora veía como únicos beneficiarios de esta comercialización a los patronos. El tejido asociativo en el trienio 1918-1920 tomó un fuerte impulso en Andalucía y en El Puerto de Santa María se fue desarrollando a partir del

---

<sup>128</sup> Francisco de LUIS MARTÍN, y ARIAS GONZÁLEZ, L. *Casas del Pueblo y Centros Obreros Socialistas en España...*

año 1914, llegando a su plenitud en el 1919. Si en 1913 se constataban en El Puerto 9 asociaciones obreras censadas, en el año 1920 se registraban más de 20. Del conjunto de asociaciones obreras destacar, como modelo ejemplar, la organización *La Sociedad de Toneleros “La Reforma”*, que según se recogía en un artículo del periódico *El “Martillo jerezano”*, era la única que a pesar de la crisis de trabajo por la que se atravesaba, no dejaba de tener todas las semanas sus asambleas ordinarias e intervenir sobre los asuntos que afectaban a las relaciones entre patronos y asociados.

*La Sociedad de Toneleros “La Reforma”*, ubicada en sus inicios en la Calle José Navarrete número 44, tuvo la iniciativa de adquirir en el año 1918 una casa con el fin de destinarla a sede y centro de reunión de las sociedades obreras existentes en El Puerto de Santa María. La casa sería adquirida, a través de la participación en una subasta que tuvo lugar el día 25 de diciembre de 1918 en la Notaría de la ciudad, a Dña María Blanca Fernández que la vendió por cinco mil setecientas cincuenta pesetas a su único postor, D. Francisco Lares Guillón, como representante de esta Sociedad de Toneleros, si bien no aparece inscrita en el Catastro hasta el 14 de junio de 1929<sup>139</sup>.

El edificio se encontraba ubicado en la calle Jardinerías número 5 y 6, posteriormente llamada calle Descalzos, número 16; calle Pablo Iglesias y por último Calle Burgos (denominación que se mantiene en la actualidad). Constaba de 2 pisos con 8 habitaciones en cada planta y poseía cuadra, cochera y bodega. Posteriormente, durante su funcionamiento como Casa del Pueblo, pasaría a tener un espacio dedicado a biblioteca y un cuadro artístico. Esta sede recibiría el título de *“Ejemplo digno de imitación”* en un artículo de Antonio Roma publicado en el boletín *“El Martillo”* en el que comentaba su visita a la nueva sede dedicada a Casa del Pueblo<sup>140</sup>: *“Las ventajas de que los obreros tengan domicilio social propio son evidentes por la economía que para los mismos representa (...) y muy especialmente, por la independencia y seguridad de que en momentos difíciles de lucha no estarán expuestos a determinadas maquinaciones de las fuerzas retardatarias,*

<sup>139</sup> AM El Puerto de Santa María. *Catastro rústico y urbano de 1893-1943*.

<sup>140</sup> *El Martillo: Órgano de la Asociación del Gremio de Toneleros*. Número 118 (14-06-1925) p. 3.

*enemigas de su emancipación.” Y concluía: “El ejemplo de los obreros portuenses debe ser imitado por los de todos los pueblos”.*

Muestra de la buena acogida que tuvo la nueva sede, y de la participación recibida por parte de los miembros de la clase trabajadora de la ciudad en las actividades que desde allí se promovieron, es el amplio número de sociedades, que según consta en un informe realizado con motivo de su incautación en el año 1937, figuraban como anexas a la Casa del Pueblo.

### **Sociedades que tenían domicilio en la Casa del Pueblo de El Puerto de Santa María<sup>141</sup>**

- Carreros y Cargadores de la Industria y Comercio
- Obreros de la Limpieza Pública
- Mecánicos Motoristas Navales
- Unión General de Empleados de Oficinas
- Empleados de la Junta de Obras del Puerto
- Obreros del Tráfico del Puerto de Cádiz
- Oficiales Sastres “La Regeneración”
- Fogoneros, Marineros y Fonda “La Naval”. También Denominada Obreros de la Industria Marítima
- Obreros Panaderos y Afines
- Obreros Limpiabotas
- Pasteleros Confiteros y Similares
- Sindicato Nacional Ferroviario
- Cocineros y Similares de Mar y Tierra “Arte Culinario”
- Camareros y Similares de Mar y Tierra
- Montepío de la Dependencia General

---

<sup>141</sup> AFLC. Fondo Patrimonio. *Caja Cádiz Número 2, Expte. CA 010.*

- Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio. Con las secciones de:
  - o Sección Tejidos
  - o Sección de Alimentación
  - o Sección de Ferretería
- Conductores de Carruajes y Similares
- Personal de la Junta de Obras del Puerto
- Auxiliares de Farmacia
- Profesiones y Oficios Varios
- Despachos, Oficinas y Seguros
- Federación Provincial de Espectáculos Públicos. Con las Secciones:
  - o Sección de Tramoyistas y Afines
  - o Sección de Operadores de Cinematografías
  - o Sección de Dependientes de Espectáculos Públicos, Acomodadores, etc.
- Personal de Hospitales, Manicomios y Similares
- Sindicato de la Industria de Cervezas, Hielo y Gaseosas
- Dependientes y Encargados de Cafés, Bares, Cervecerías y Anexos “La Independiente”
- Federación Provincial de Transporte
- Maquinistas Habilitados “La Armonía”
- Obreras de la Aguja
- Obreros Barberos Peluqueros
- Trabajadores de la Enseñanza
- Junta Administrativa de la “Casa Del Pueblo”
- Sindicato de la Metalurgia, Siderurgia y sus Derivados. Con las secciones:
  - o Sección de Aeronáuticos

o Sección de Astilleros

o Sección Matagorda

- Sindicato de la Industria Gastronómica. Con las secciones:
  - o Obreros del Azúcar y sus Derivados
- Cargadores y Descargadores del Puerto de Cádiz
- Dependientes de Bebidas y Similares
- Sindicato Provincial de Practicantes y Matronas
- Buzos y Civiles
- Dependientes de Freidurías, Jefes de Despacho y Similares
- Sindicato del Ramo de Electricidad
- Jardineros y Guardas de Jardines

#### **Sociedades con domicilio distinto pero afectas a la Casa del Pueblo y UGT**

- Sindicato Provincial de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas
- Obreros Cerámicos y Objetos Hidráulicos
- Federación Gráfica Española “Sección de Cádiz”
- Unión Gaditana de Conductores de Automóviles
- Arrumbadores “El Despertar”
- Vaqueros Hortelanos y Similares
- Gremio de Toneleros
- Obreros Estibadores del Puerto de Cádiz
- Sindicato de Trabajadores del Carbón
- Gremios de Electricidad Gas y Aguas
- Alijadores y Estivadores de Sales
- Funcionarios del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros

- Federación Provincial del Transporte, Pesca e Industria Marítima de España
- Empleados de Electricidad y Aguas
- Apuntadores de la Carga y Descarga de Buques
- Escaladores de Buques

La dirección de la Casa del Pueblo recaía en una Junta Administrativa que se renovaba anualmente y que estaba integrada por los delegados de las distintas sociedades que compartían el local. La Junta que debía dirigir las actividades del centro en 1920, se encontraba formada por figuras representativas del movimiento obrero portuense como eran: Rafael Lire?, de la Sociedad de Toneleros, que poseía el cargo de presidente; Francisco Tomen, como Secretario; Alfonso Cumbrosos, de los vicultores; Francisco Parra y Juan Gandulla, de los panaderos y Francisco Oliva, por la Sociedad de Agricultores<sup>142</sup>. Durante los años de funcionamiento, las sociedades que poseían su sede en la Casa del Pueblo desarrollaron una intensa actividad, que hoy puede apreciarse gracias a la documentación existente en el Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, donde conservan multitud de escritos de las sociedades obreras remitidos al Ayuntamiento solicitando autorización para celebrar asambleas, reuniones, huelgas, aprobaciones de reglamentos, renovaciones de juntas directivas, etc.

La preocupación por la educación de los trabajadores era una de las mayores prioridades planteadas en las reuniones de la Casa del Pueblo. Así se deduce de los artículos publicados en *“El Obrero Portuense”*, en los que Francisco Parra, dirigente de la Sociedad de Panaderos, escribe cómo veía en la educación del proletariado *“el motor que acelerará la revolución terminando con el actual organismo social en un plazo más o menos largo, pero seguro”*. Para ello se creó una escuela obrera, en un edificio situado en la calle San Francisco número 14, perteneciente a la Colonia Escolar Obrera Jerezana *“El Martillo”*, que contó con la asistencia de la clase trabajadora de El Puerto y de otros municipios. Su puesta

---

<sup>142</sup> Véase Diego CARO CANCELA. “El Movimiento Obrero Portuense en una coyuntura conflictiva (1918-1920)”. En *Revista de Historia de El Puerto* 12 (1994) pp. 75-105.

en funcionamiento fue un asunto a tratar en reuniones celebradas por las distintas sociedades<sup>143</sup>, en las que se acordaba realizar donativos para el desarrollo de su actividad, dando cuenta en el *Boletín El Martillo* de las sociedades que realizaban aportaciones económicas para la escuela obrera<sup>144</sup>.

sociedad	localidad	codigo	fecha ingreso
<b>Tonelero</b>	<b>Jerez de la Frontera</b>	11007	
Carpinteros	Puerto de Santa María	11145	13/05/31
Pintores	Jerez de la Frontera	11018	4/11/20
Pintores	Línea de la Concepción	11218	18/12/19
<b>Toneleros 2º Aguada</b>	<b>Cádiz</b>		
Aserradores Mecánicos	Jerez de la Frontera	11008	11/06/36
Agua, Gas y Electricidad	Jerez de la Frontera	11009	
Litografos			
Constructores de Carros	Jerez de la Frontera	11023	
Arrumbadores	Puerto de Santa María		14/07/31
<b>Ceramicos</b>	<b>Cádiz</b>	11120	20/06/29
Jardineros	Jerez de la Frontera	11011	
Jardineros	Cádiz	11118	
Cocheros "La Fusta"	Cádiz	11187	17/04/36
Artes Graficas	Cádiz	11171	20/09/28
Artes Graficas	Puerto de Santa María	11039	
Artes Graficas	Jerez de la Frontera	11021	
Artes Graficas	Línea de la Concepción	11052	6/11/26
Guarnicioneros	Jerez de la Frontera	11024	
<b>Toneleros</b>	<b>Sanlúcar</b>	11235	14/11/22
Viticultores	Jerez de la Frontera	11206	31/05/27
Empleados de Escritorios	Jerez de la Frontera	11013	11/11/31
La Eventualidad			
Cocineros y Similares	Cádiz	11081	10/07/28
Cocineros y Similares	Puerto de Santa María	11140	12/03/20
Confiteros	Cádiz	11189	28/05/36
Confiteros	Línea de la Concepción	11042	23/10/30
Zapateros	Ubrique	11151	3/08/31
Camareros	Puerto de Santa María	11140	12/03/20
Molineros y Cargadores	Jerez de la Frontera	11197	27/09/27
<b>General Trabajadores del Puerto</b>	<b>Puerto de Santa María</b>		
Constructores de Envases de Madera	Jerez de la Frontera	11026	28/05/36
Vidrieros			

*Resumen de las aportaciones realizadas para la escuela obrera<sup>145</sup>*

<sup>143</sup> AM El Puerto de Santa María. Cajas 1824A y 1824B.

<sup>144</sup> AFLC. Fondo Patrimonio Caja Cádiz Número 2. Expte: CA 009.

<sup>145</sup> AFLC. Fondo Patrimonio Caja Cádiz Número 2. Expte: CA 009

Del interés por la educación y la erradicación del analfabetismo en la clase obrera, fue la creación de una Biblioteca dentro de la Casa del Pueblo, inicialmente de carácter circulante y un número de volúmenes ascendía a 200<sup>146</sup>. Aunque se desconoce el número de usuarios y la temática de las obras, se sabe de su correcto funcionamiento, gracias al nombramiento de un Bibliotecario<sup>147</sup> y de un Reglamento por el que se había de regir “la Biblioteca de la Casa Colectiva”<sup>148</sup>.



Página de “El Martillo” en la que consta el Reglamento de la Biblioteca, 24 marzo 1933

<sup>146</sup> Boletín de UGT, número 53, mayo de 1933.

<sup>147</sup> AM El Puerto de Santa María. Caja 1824B. Orden del día de 12 de mayo de 1933, en la que, entre otros asuntos a tratar, se incluye el nombramiento de Bibliotecarios.

<sup>148</sup> El Martillo: Órgano de la Asociación del Gremio de Tonderos (24 marzo de 1933) p. 2.

Por último, cabe destacar la publicación de un periódico de carácter semanal titulado “*Trabajo*” que editaba la Casa del Pueblo con el objetivo de dar a conocer las noticias de interés para la clase obrera, que tenían lugar en el municipio y en la provincia.

El 7 de julio de 1937, en plena guerra civil, se procedió a la incautación de la Casa del Pueblo a favor del Estado y se puso fin a su actividad. El 2 de diciembre de este mismo año, el Ayuntamiento del Puerto de Santa María solicitó a la Junta Técnica del Estado la cesión de la Casa del Pueblo (incautada a la *Sociedad de Toneleros “La Reforma”*, afecta a la Unión General de Trabajadores), para destinarla a Casa Cuartel de la Guardia Civil y Escuela Nacional, si reuniera las condiciones para ello. Pero la Junta Técnica desestimó dicha solicitud, a través de un documento expedido con fecha 5 de abril de 1938<sup>149</sup>. Posteriormente, la Casa fue adjudicada a la Delegación Nacional de Sindicatos (D.N.S.) en virtud del Decreto aprobado el 14 de diciembre de 1940, y años más tarde se destinaría a vivienda de familias, que serían alojadas por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. En 1968 un informe declaraba el estado ruinoso en el que se encontraba el edificio y poco después sería derribado. En el solar resultante se procedió a construir una nueva “Casa del Pueblo” que acogería la sede de la UGT y Comisiones Obreras.



*Fotografía de la sede actual de UGT y CCOO construida en el lugar en el que se ubicó la Casa del Pueblo (Año 2010)*

<sup>149</sup> AFLC. Fondo Patrimonio. Caja Cádiz Número 2. Expte. CA 010.



*Imágenes del interior de la Casa del Pueblo antes de que fuera derribada en marzo de 1970*



*Fotografía de la Casa del Pueblo de El Puerto de Santa María, en 1933*

***Logotipos y sellos de las Sociedades Obreras de El Puerto de Santa María***



*“La Reforma”  
Sección de Toneleros*



*Sección de  
Toneleros*



*Sociedad de Arrambadores*



*Sociedad General de Trabajadores del Campo*



*Sociedad de Salineros y Cargadores*



*Fraternidad- Sociedad Obreros Albañiles*



*Sociedad de Obreros, Pescadores y Placeres*



*Asociación Portuense de Oficiales Barberos*



*Sociedad de Obreros Rederos*



*Sociedad de Carreros y Cargadores*



*Sociedad de Hiladores y Rastrilladores*



*Sociedad de Oficios Varios*



*Sociedad de Metalúrgicos*



*Sociedad Obrera de Litógrafos*



*"La Honradez" Sociedad de Obreros Panaderos*



*Sociedad de Obreros Carpinteros*



*Matarifes y Similares*



*Sindicato Católico Obrero de Oficios Varios*

## CASA DEL PUEBLO DE JEREZ DE LA FRONTERA



Sello de la Sociedad de Viticultores

En 1928 los socialugetistas enviados en misión de propaganda por toda España emitieron un informe en el que destacaron la Casa del Pueblo de Jerez de la Frontera, en el que decían:

*“En Jerez, como en Écija, hay una Casa del Pueblo, simpática, coquetona, atrayente, que ha sido el puerto de refugio para las Sociedades Obreras cuando vino el temporal, y a ello se debe que no desaparecieran al embate de los elementos desencadenados contra el movimiento obrero. Los compañeros de Jerez, como los de Écija, nos dicen, satisfechos de su buen instinto previsor, que, gracias a haber tenido albergue propio, las Sociedades pudieron conservar sus huestes y también las condiciones de trabajo, ganadas en buena lid en los años de las vacas gordas, pagándose en ambas ciudades jornales que oscilan entre cinco y ocho pesetas diarias; llegando en ciertos casos excepcionales a las diez pesetas diarias”<sup>150</sup>.*

La Casa del Pueblo de Jerez de la Frontera se ubicó en la Calle Ávila números 17 y 19, y fue adquirida el 23 de julio de 1920 por las siguientes Sociedades Obreras: Toneleros, Constructores de Calzados, Confiteros y Pasteleros, Viticultores, Gasistas y Ramos Afines, Molineros y Cargadores de Cereales, Carreros y Arrumbadores<sup>151</sup>. Se trataba de una Casa con bodega y granero, que constaba de dos pisos y poseía una superficie total de 762 metros cuadrados.

En el momento de su constitución, las sociedades redactaron un Reglamento con el objeto de establecer las normas que debían regirse para el desempeño de la actividad en la Casa, del cual solamente se ha alcanzado a conocer el contenido de dos de sus artículos, gracias a que fueron asuntos tratados en algunas de las reuniones celebradas por estas sociedades en 1921. Uno de ellos

<sup>150</sup> Enrique SANTIAGO, *A Través de la España Obrera...* p. 188.

<sup>151</sup> AFLC. Fondo Patrimonio de Andalucía. Caja Cádiz.

establecía la celebración de una Asamblea Magna a principios de cada mes, y otro decía que la Sociedad que dejara a deber una cantidad igual a la que depositó como propietaria quedaría excluida de sus derechos como tal<sup>152</sup>. Como ocurría en otras sociedades, la Casa del Pueblo tenía una Junta Directiva que era elegida cada seis meses mediante votación. En 1921, los miembros elegidos para que formaran parte de la misma fueron: Presidente, Antonio Gala Rebolo; Vicepresidente, Antonio Reina Babia; Secretario 1º, Juan Olmedo Corralero; Secretario 2º, Juan Jiménez; Tesorero, Bartolomé Pérez Jurado; Contador, José Narváez Ortega; Vocales, Antonio Manzano Parra y Lorenzo Pozo García.

Existían en la Casa secretarías destinadas a cada una de las sociedades que la integraban, una biblioteca y una escuela para niños. Las reuniones se celebraban con carácter regular y en ellas se trataban asuntos de carácter interno, tales como revisión de cuentas; correspondencia o elecciones de nuevos miembros para formar parte de la junta directiva. Pero también se trataban otros asuntos de carácter social y laboral como por ejemplo, la regulación de empleo, el problema de la vivienda, la educación y la cultura.

Durante los años de la República, al igual que ocurre en otros municipios ya estudiados, se procedió a solicitar el cambio de denominación de algunas calles por nombres correspondientes a personajes destacados del socialismo o defensores de la causa obrera. En el caso de Jerez de la Frontera tenemos constancia de que en una reunión celebrada en 1931 en el Ayuntamiento, se solicitó a la Alcaldía que a la calle Ávila se le concediera a partir de entonces el nombre de Pablo Iglesias y en un escrito correspondiente al año 1933 observamos como dicha solicitud fue aceptada y aplicada, ya que en el logotipo de la Casa Colectiva aparecía domiciliada en la calle Pablo Iglesias 17 y 19.

El 9 de junio de 1945, la Casa del Pueblo fue incautada en base a la ley de 23 de septiembre de 1939 y pasó a inscribirse a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS. Posteriormente, en 1951, el nombre de la calle volvería a cambiar y se denominaría del 18 de julio. Por último, el 13 de

---

<sup>152</sup> AM Jerez de la Frontera. *Fondos Protocolos Municipales*.

enero de 1953 dicha Delegación la vendería a la Cruz Roja por el precio de 356.555 pesetas, con el objeto de instalar su local en dicho domicilio.

Actualmente se trata de un edificio convertido en vivienda y considerado parte del conjunto histórico-artístico del municipio, estando prohibida su modificación y derribo, y presentando, en consecuencia, un buen estado de conservación.



*Fotografías de la Casa del Pueblo de Jerez de la Frontera (Año 2010)*

### *Logotipos y sellos de las Sociedades Obreras de Jerez de la Frontera*



*Unión de Empleados de Escritorio*



*Asociación de Dependientes de Comercio UGT*



*Casa Colectiva Consejo de Administración*



*Sindicato de la Industria Gastronómica CNT*



*Sindicato de Obreros Panaderos CNT*



*Sindicato de Carpinteros y Similares CNT*



*Sociedad de Carpinteros y sus Afines*



*Sociedad de Obreros Bodegueros Sociedad de Obreros Bodegueros*



*"La Unión" Sociedad de Trabajadores de la tierra*



*Sociedad de Obreros Panaderos "El Trabajo"*



*Sociedad de Constructores de Envases de Madera*



*Sociedad de Litógrafos*



*"La Fusta" Sociedad de Cocheros*



*"La Eventualidad" Sociedad de Obreros sin Profesión Determinada*



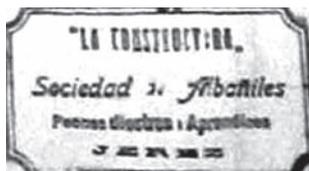
*Federación Regional Andaluza de Obreros Arrumbadores*



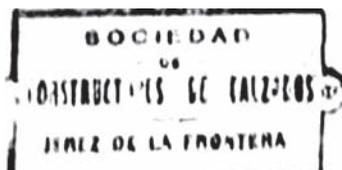
*"La Evolución" Sociedad de Constructores de Carros*



*Sociedad de Guarnicioneros*



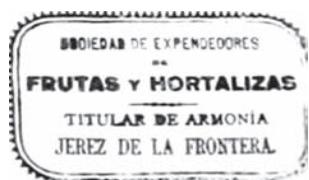
*"La Constructora" Sociedad de Albañiles*



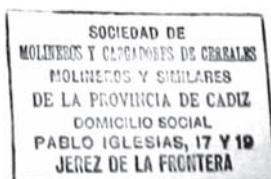
*Sociedad de Constructores de Calzados*



*Sociedad de Ayudantes de Camiones*



*Sociedad de Expendedores de Frutas y Hortalizas*



*Sociedad de Molineros y Cargadores de Cereales, Molineros y Similares*



*Sociedad de Cobradores de Omnibus*



*Sociedad de Obreros Cerámicos e Hidráulicos*



*Sociedad de Conductores y Mecánicos de Automóviles*



*Sociedad de Agua, Gas y Electricidad en General*



*Sociedad de Corcho-Taponeros*



*Sociedad "Artes Gráficas"*

## CASA DEL PUEBLO DE VILLAMARTÍN



*Membrete de la sociedad de Gremial Agraria de Villmartín*

En el año 1931, Villamartín, municipio situado en el centro de la Sierra de Cádiz, sustentaba su economía en el cultivo del cereal y del olivar. Al igual que ocurría en el resto de Andalucía, las extensiones de terreno aptas para la agricultura, se encontraban concentradas en sólo unos cuantos propietarios, por lo que esta situación mantenía al resto de la población en un estado de dependencia con los terratenientes. Factores tales como el carácter eventual del trabajo, centrado principalmente en la época de la cosecha de la aceituna y la siega del cereal; el excedente de mano de obra y la afluencia de forasteros, permitían a los terratenientes llevar a cabo la reducción de la “tarifa”, haciendo más difícil la subsistencia de las familias obreras a lo largo del año.

Tras la proclamación de la República<sup>153</sup>, se intentó establecer medidas para la consecución de mejoras laborales, llevándose a cabo la aprobación de varios decretos entre abril y mayo de 1931: a) Decreto de creación de Jurados Mixtos (7 de mayo de 1931), que mediaría entre obreros y patronal a la hora de establecer las bases de trabajo. b) Decreto de Términos de Trabajo (28 de abril de 1931), que venía a establecer la contratación de obreros agrícolas locales para el laboreo de tierras que se encontraban dentro de los límites del municipio. c) Decreto sobre Laboreo Forzoso (7 de mayo de 1931) que obligaba a los propietarios a mantener sus tierras mediante tareas agrícolas consideradas adecuadas para la mejora de los cultivos, lo cual provocaba el aumento de la contratación a lo largo del año. Y d) Establecimiento de la jornada laboral de ocho horas para los trabajadores agrícolas (decreto de 1 de julio de 1931). La aprobación de dichas medidas crearía nuevas expectativas entre los miembros de la clase trabajadora, que veían la Reforma Agraria como la posibilidad de alcanzar un reparto equitativo de las tierras. Sin

<sup>153</sup> Sobre la República en este municipio véase el trabajo de F. ROMERO ROMERO. *República, Guerra Civil y represión en Villamartín (1931-1946)*, Cádiz, 2008, pp 44-46.

embargo, las dificultades para alcanzar dichos objetivos y el incumplimiento por parte de los patronos de las medidas tomadas en los Decretos, producirían un ambiente de conflicto permanente en el que las fuerzas de la clase trabajadora y patronal se verían cada vez más enfrentadas.

Fue, en estos momentos de reivindicación, cuando el movimiento obrero alcanza un mayor grado de organización, produciéndose en Villamartín el incremento de afiliados al Sindicato de UGT, dirigidos por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT), y ganando presencia la aparición de partidos políticos tales como la Agrupación Socialista; el Partido Comunista de España (PCE); el Partido Radical Republicano (PRR) y las Juventudes Socialistas (JJSS). La Confederación Nacional del Trabajo (CNT) era la principal fuerza sindical de Cádiz en la época de la II República<sup>154</sup>, sin embargo, en Villamartín la UGT y el PSOE fueron el Sindicato y Partido político que gozarían de un mayor número de simpatizantes.

La Agrupación Socialista de Oficios Varios de Villamartín fue inscrita en el Registro de Asociaciones el 18 de mayo de 1931, tal y como consta en su Reglamento, y se constituyó con el objeto principal de practicar la solidaridad con todos los trabajadores, para cooperar en el perfeccionamiento intelectual o político, moral y material de las clases productoras, hasta conseguir su completa emancipación. Su domicilio quedaría establecido en este primer momento en la calle Segovia de la Rosa, número 2 y la Junta Directiva la formarían los siguientes miembros<sup>155</sup>: Presidente, Antonio Amorates Calderón; Vicepresidente, José Sánchez Requera; Secretario, Miguel Cabezuelo Martínez; Subsecretario, Juan Carretero Aguilera; Contador 1º, Fernando Aliaño García; Contador 2º, Eduardo Tóvar Cubero; Tesorero, Antonio Luque Romero; Vocal 1º, Francisco Calvellido Pavón; Vocal 2º, Juan Piña Pérez; Vocal 3º, José Espinosa García y Vocal 4º, Antonio Domínguez Moreno.

<sup>154</sup> Diego CARO CANCELA. *La Segunda República en Cádiz: Elecciones y Partidos Políticos*. Cádiz: 1987.

<sup>155</sup> FUDEPA: AHUGT-A. *Escrito de 21/05/1931 de la Agrupación Socialista de Oficios Varios de Villamartín*.

Siguiendo el trabajo de Fernando Romero, la UGT, el PSOE y las Juventudes Socialistas compartieron sede en la Casa del Pueblo, pero fue la Agrupación Socialista la que llevaría a cabo los trámites para la adquisición del edificio. Según un escrito emitido el 29 de noviembre de 1931, el Presidente de la Agrupación, José Ramos Contreras, comunicaba que tras la reunión celebrada en asamblea extraordinaria, se había tomado la decisión de llevar a cabo la construcción de una Casa del Pueblo y, para hacer posible dicha idea, se solicitaba al Ayuntamiento que le fuera cedida “*la extensión de terreno sobrante de la vía pública al sitio ‘Pub de Las Palmas’ de este término, que mide 67 m de longitud por 13 de anchura, en total 871 m<sup>2</sup>*”<sup>156</sup>. No se ha llegado a concretar si dicha cesión fue efectuada, y si se referían estos datos al mismo edificio que posteriormente sería adquirido como Casa del Pueblo. En marzo de 1932, Francisco Vario Romero, que había sido vocal en la Junta Consultiva de la UGT en junio de 1931, formó parte de la Comisión designada para la compra del local de la Casa del Pueblo<sup>157</sup>. Poco después, aunque no se conoce la fecha exacta, la Casa del Pueblo sería constituida y su domiciliación se encontraría en la calle Fermín Galán, número 60, llamada Santiago Cortés a partir del 19 de mayo de 1937, y en la actualidad denominada San Juan de Dios, desconociéndose la distribución interior del edificio.

Más conocidos son los actos de reivindicación que la Agrupación Socialista, desde su sede social “Casa del Pueblo”, organizaba y hacía constar a través de escritos enviados a la Corporación Local. Según esto conocemos algunas de las acciones que la Agrupación Socialista<sup>158</sup> promovió para reivindicar mejoras en las condiciones de vida de los trabajadores: el 7 de diciembre de 1932 solicitó a la Corporación Local que se facultara a la Comisión de Policía Rural para denunciar los contratos que no se hallaran debidamente legalizados, petición que el día 31 de diciembre de ese mismo año se tomó en consideración en el

---

<sup>156</sup> AM Villamartín: *Escrito de la Agrupación Socialista y Oficios Varios de Villamartín de 29 de noviembre de 1931*.

<sup>157</sup> F. ROMERO ROMERO. *República, Guerra Civil y represión en Villamartín (1931-1946)*.

<sup>158</sup> AM Villamartín: *Escritos de la Agrupación Socialista y Oficios Varios de Villamartín*.

Ayuntamiento. Días después, el 9 de diciembre de 1932, emitió un escrito en el que comunicaba que tras una Asamblea celebrada por dicha agrupación, se había llegado al acuerdo de realizar la siguiente solicitud: *“en el plazo de 3 días debían abandonar el pueblo todos aquellos forasteros que no poseyeran una casa arrendada. Ya que los Rancheros forasteros empleados en el municipio junto a todos los miembros de sus familias, presentaban una amenaza para la riqueza del pueblo. Según se explicaba en el escrito, si estos individuos, tras desempeñar tareas de explotación del ganado decidían marcharse del Pueblo, se llevarían la riqueza generada y dejarían sin empleo a los habitantes del municipio. Por lo que se dictaminaba que sólo el cabeza de familia pudiera trabajar y, o bien el dueño del Rancho, o bien el forastero, debían llevar a cabo la contratación de personal autóctono”*. Dicha solicitud fue tomada en consideración en el Ayuntamiento con fecha de 31 de diciembre de 1932. Relacionado con el mismo tema, el 21 de diciembre, solicitaron que los patronos cedieran parcelas mediante arrendamiento y establecieran preferencia en la contratación de gente del pueblo antes que a los forasteros.

En 1933 la Agrupación Socialista cambiaría de nombre y pasaría a denominarse *“Los Luchadores del Porvenir”*, pero seguiría con la problemática de los forasteros. En escrito de 22 de febrero de 1933, Antonio García Chacón, como Presidente de la agrupación y en nombre de la misma, solicitaría al Alcalde de Villamartín que le acompañara a Cádiz para *“requerir del Gobernador Civil poderes para hacer cumplir el art. 18 de las bases de trabajo y dejar sin efecto a los parcelistas y arrendatarios forasteros”*.

En 1934, la huelga de carácter general declarada por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra para el día 5 de junio, fue secundada en Villamartín mediante acuerdo adoptado por la UGT en asamblea general extraordinaria celebrada en la Casa del Pueblo con fecha de 23 de mayo de ese mismo año. Un día después, Fermín Redondo, Presidente de la Sociedad *“Los Luchadores del Porvenir”*, emitiría un escrito dirigido al Alcalde, por el que se le hacía saber la decisión tomada<sup>159</sup>. Dicho comunicado se transmitiría haciendo uso

---

<sup>159</sup> AM Villamartín.: *Expte. Sobre Huelga General de 1934.*

de la siguiente exposición redactada por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra:

*“Reunidos los afiliados a la Sociedad “Luchadores del Porvenir” en Junta general convocada al efecto el día 23 de mayo de 1934 y después de considerar la angustiosa situación en que nos encontramos como consecuencia del incumplimiento de la legislación social y bases de trabajo, el boicot que ejercen contra nosotros los patronos y la falta de jornales y de tierras suficientes para vivir, se acuerda por unanimidad, declarar la huelga de nuestra profesión a partir del día 5 de junio de 1934 a las seis de la mañana”. Y a continuación se detallaban las demandas presentadas:*

*1º Cumplimiento de las bases de trabajo y la legislación social. Queremos que antes del 31 de mayo, todas las bases rurales recurridas en el ministerio queden despachadas. Salario mínimo agrícola en todos los lugares que carezcan de bases. Cada localidad tendrá una Comisión mixta inspectora. Las infracciones se castigarán fulminantemente con crecidas multas para las Cajas de paro, y se impondrán arrestos gubernativos a los reincidentes.*

*2º Obligatoriedad del Servicio de Colocación. Turno riguroso. Nadie debe ser boicoteado por sus opiniones. El trabajo se repartirá equitativamente entre todos los que figuren en el Censo profesional agrícola de cada Registro de colocación.*

*3º Reglamentación del empleo de máquinas y forasteros, llegando a la prohibición absoluta allí donde haya escasez de trabajo o exceso de brazos. Estos se distribuirán siempre por medio de los Servicios provinciales de colocación y a tarifas de base. Se prohibirán las máquinas en tanto haya seguridad de dar un mínimo de cuarenta jornales a cada segador del Centro Provincial.*

*4º Medidas efectivas e inmediatas contra el paro.*

*5º Efectividad de la Ley de Arrendamientos colectivos por medio de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica.*

*6º Se facultará al Instituto de Reforma Agraria para incautarse temporalmente, y cederlos en arrendamiento colectivo a los campesinos, de las tierras del Inventario que no necesite inmediatamente para asentamiento.*

*7º Reconocimiento del derecho a reval a todos los beneficiarios por la intensificación de cultivos.*

8º *Que se efectúen antes de otoño todos los asentamientos acordados.*

9º *El Crédito Agrícola habilitará un fondo especial para créditos anuales a las colectividades arrendatarias campesinas.*

10ª *Rescate de bienes comunales.”*

La huelga fue declarada ilegal por orden del Gobernador Civil de la provincia, quien hizo comunicar su prohibición a todos los miembros de la población, a través de la difusión de un Bando:

*“(...) quedan prohibidas toda clase de reuniones, manifestaciones y propagandas, encaminadas de una manera directa o indirecta a la declaración o mantenimiento de huelga o paro, que tiendan a impedir las labores de recolección.*

*Las infracciones serán castigadas con el máximo rigor, aplicando las sanciones que preceptúa la vigente Ley de Orden Público, incluso las de multas, detenciones, registros y cambios de domicilios, sin perjuicio de que conozcan de las dichas infracciones, cuando procedan, los Tribunales de urgencia.*

*(Villamartín, 1 de junio de 1934)”*

Pese a ello, los campesinos iniciaron el paro, y tal y como comunicaba el Alcalde de Villamartín al Gobernador Civil, el 7 de junio de 1934, el número de huelguistas se acercaba a mil trabajadores. La huelga se saldó con la detención de varios obreros y un policía rural que había hecho propaganda de la huelga, además de quedar clausurada<sup>160</sup> la Casa del Pueblo. La continuación de la situación de crisis por la que atravesaba Villamartín y las reivindicaciones llevadas a cabo por los miembros de la UGT hicieron que en 1936, la Casa del Pueblo sufriría nuevas clausuras. El triunfo electoral del Frente Popular en la primavera de 1936, hizo que la UGT llevase a cabo, a pesar de haber sido prohibida, una manifestación que comenzó en la Casa del Pueblo y recorrió las calles hasta llegar al Ayuntamiento, donde

---

<sup>160</sup> F. ROMERO ROMERO. *República, Guerra Civil y represión en Villamartín (1931-1946)*... pp 166-167. Según Expte. del año 1934 sobre la Sociedad los “Luchadores del Porvenir”, conservado en el A.M Villamartín.

se hizo entrega ante las autoridades de un documento que contenía una serie de condiciones exigidas en nombre de los trabajadores y que se encontraban en consonancia con las demandas expresadas en la huelga de 1934. El 19 de junio de 1936, se quiso celebrar en la Casa del Pueblo una representación teatral titulada “*Los enemigos de la República*”, la cual no pudo realizarse por prohibición gubernativa<sup>161</sup>. Un mes después estallaba la guerra civil y en 1937 tuvo lugar la incautación de la Casa del Pueblo; con ello se ponía fin a la actividad que había desarrollado desde el año 1932.

Actualmente, la casa situada en la calle San Juan de Dios número 60, se encuentra deshabitada y en estado de ruina.



*Fotografía de la casa situada en la C/ San Juan de Dios, número 60 (Año 2010)*

---

<sup>161</sup> AM Villamartín: *Los Luchadores del Porvenir*.

### *Logotipos y sellos de las Sociedades Obreras de Villamartín*



*Agrupación Socialista de Oficios Varios*



*Asociación Los Luchadores del Porvenir*



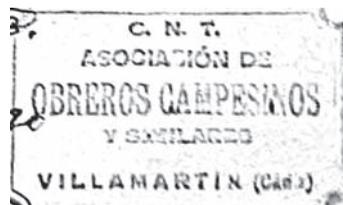
*Agrupación Socialista de Oficios Varios*



*Colectividad Obrera de Los Luchadores del Porvenir*



*Partido Republicano Radical Socialista*



*Asociación de Obreros Campesinos y Similares de Villamartín CNT*



*“La Defensa”  
Sociedad de Agricultores*

